



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RUBÉN DARÍO ECHEVERRI ESCOBAR
DEMANDADO	COLPENSIONES.
RAD. NRO.	05001 31 005 011 2017 00831 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Requiere

El proceso ordinario laboral de la referencia, se programó audiencia para el próximo 16 de febrero de 2021, de la revisión del expediente físico, se advierte que a folios 135 a 138, se incorporó la contestación de la demanda, por parte de COLPENSIONES, la cual fue admitida por auto del 13 de noviembre de 2018, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín.

Sin embargo, de la revisión de la nombrada pieza procesal, se advierte que faltan las página, según foliatura de la entidad demanda corresponderían a las páginas 2 y 4 del escrito, las cuales son necesarias para llevar a cabo la audiencia del art. 77 del CPT y SS, habida cuenta que no se tiene pronunciamiento sobre todos los hechos de la demanda.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a:

1. COLPENSIONES para que de manera **INMEDIATA** remita copia de la contestación presentada ante el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, el día 31 de mayo de 2018.
2. La Oficina de digitalización de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia, para que remita el expediente electrónico del proceso ordinario laboral con radicación 05 001 31 05 011 2017 00831 00, para verificar si la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, fue escaneada de manera completa y el documento en cuestión se extravió en el proceso de digitalización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1d73b58c649253de9680f53f71ce6077e7628362c61e357f65516afb302df4

Documento generado en 14/02/2022 03:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>